
Documento de datos fundamentales

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre **GLOBAL BUYOUTS 2022, FCR** (el “Fondo”) que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del Fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea este documento (el “Documento”) para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él. Para cualquier información adicional, contacte con la Sociedad Gestora: <https://www.singularam.es>. Los términos en mayúscula que no se definan en el presente Documento tendrán, en su caso, el significado que les corresponda de conformidad con el folleto informativo del Fondo (el “Folleto”).

Producto

GLOBAL BUYOUTS 2022, FCR

NIF: V10936219

Clase A

ISIN: ES0167237009

Gestionado por SINGULAR ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A. (la “Sociedad Gestora”)

Auditor: DELOITTE S.L.

Contacto con la Sociedad Gestora:

Depositario: BANCO INVERISIS, S.A.

+34 910621500

Madrid, C/ Goya, nº. 11, 28001

<https://www.singularam.es>

Autoridad Regulatoria Competente: CNMV

Fecha de constitución: 11 de julio de 2022

Reclamaciones: reclamaciones@singularbank.es

Fecha de elaboración/última actualización del Documento: 2 de marzo de 2023

1. ¿Qué es este producto?

Tipo: El Fondo es un fondo de capital-riesgo.

Objetivos: El objetivo principal del Fondo consiste en la suscripción de compromisos de inversión en otras Entidades de Capital Riesgo (las “ECR”) sometidas a la Ley 22/2014 o entidades extranjeras asimilables (junto con las ECR, los “Fondos Subyacentes”), efectuando dichas inversiones tanto en Fondos Subyacentes de nueva creación, como mediante la toma de participaciones en Fondos Subyacentes que no sean de nueva creación. De acuerdo a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 22/2014, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de su activo computable en los Fondos Subyacentes.

El Fondo invertirá principalmente en Fondos Subyacentes de private equity que sigan la estrategia de ‘buyout’ y, como tal, estén dedicados fundamentalmente a la inversión en empresas de tamaño medio y grande, ya establecidas, y con una presencia importante en sus respectivos mercados, sin otras restricciones de sectores que las establecidas por la ley.

Los Fondos Subyacentes pertenecerán principalmente a los siguientes sectores: *Industrials & Business services*, TMT (tecnologías, medios y telecomunicaciones), *retail & consumer* y *healthcare*.; excluyéndose en todo caso los sectores vetados legalmente a las inversiones de ECR en lo que respecta al coeficiente obligatorio de inversión. Además, y no obstante lo previsto en cualquier otra disposición del Reglamento de Gestión del Fondo, la gestión e inversión de los activos del Fondo quedarán siempre sujetos a los límites y restricciones contenidos en la Ley 22/2014 y cualquier otra normativa que resultare de aplicación.

Las participaciones de Clase A podrán ser suscritas por aquellos inversores que inviertan un importe igual o superior a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) y hasta DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (2.999.999,00 €), a menos que la Sociedad Gestora considere conveniente, a su entera discreción, aceptar inversiones de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €).

A los efectos del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el “Reglamento (UE) 2019/2088”) se hace constar que, el proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis de terceros. Para ello la Gestora incluye en su metodología

información disponible publicada por los emisores de los activos en los que invierte y/o puede tener en cuenta los ratings ESG facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. Por otro lado, a la fecha del presente Folleto, la Sociedad Gestora no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone de las políticas de diligencia debidas en relación con dichas incidencias adversas. Además, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, la Sociedad Gestora declara que las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Inversor minorista al que va dirigido

Las Participaciones del Fondo son un producto complejo, el cual no es adecuado para todos los clientes y su rentabilidad es variable, pudiendo perder la totalidad del capital invertido ya que éste no está garantizado. Se trata de un producto ilíquido. Este producto puede ser adecuado para aquellos clientes con horizonte de inversión a largo plazo y con conocimientos amplios y/o experiencia previa en este tipo de productos y en los activos subyacentes referidos en este documento.

2. ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

A) RIESGOS



El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 1 significa «el riesgo más bajo», 2 significa «un riesgo bajo», 3 significa «un riesgo medio bajo», 4 significa «un riesgo medio», 5 significa «un riesgo medio alto», 6 significa «el segundo riesgo más alto» y 7 significa «el riesgo más alto». Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como alta.

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante un periodo de diez años 10 años más sus posibles prorrogas desde el comienzo de las operaciones del Fondo. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero. Usted no podrá vender su producto salvo que dicha transmisión esté permitida conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Gestión del Fondo.

Es posible que usted tenga que pagar un coste adicional considerable para transmitir su Participación anticipadamente o no pueda vender su producto fácilmente o que no pueda vender el producto al precio que usted esperaba (i.e., riesgo de liquidez).

En determinadas circunstancias se le puede pedir que efectúe pagos adicionales. En particular, si Usted no cumple con la obligación de atender una solicitud de desembolso deberá soportar gastos adicionales e incluso la pérdida de todo lo aportado previamente.

El rendimiento del producto depende del éxito de los vehículos en los que el Fondo invierta, y de la posibilidad del Fondo de vender su participación en dichas entidades.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

B) ESCENARIOS DE RENTABILIDAD

	<i>TIR Anual Neta</i>	<i>Múltiplo de Capital Invertido Neto</i>
Escenario Favorable	21,5%	1,73x
Escenario Moderado	17,0%	1,57x
Escenario Desfavorable ⁽¹⁾	8%	1,25x
Escenario de Tensión⁽¹⁾	-3.3%	0,9x

Entre otras variables, el ritmo de desembolsos y distribuciones, los múltiplos de entrada y salida en los activos subyacentes y las comisiones soportadas por el Fondo determinan la rentabilidad de la inversión para el inversor en términos de tasa interna de retorno (TIR) neta durante toda la vida del Fondo. Estos escenarios son estimaciones para un horizonte de 10 años bajo la asunción de que suscriben participaciones de la Clase A.

(1): Considerando salida a la venta por parte del Fondo de la participación adquirida en los diferentes vehículos en los que invierta.

3. ¿Qué pasa si GLOBAL BUYOUTS 2022, FCR no puede pagar?

Este producto no ofrece régimen de compensación o de garantías a la inversión. Por la naturaleza del producto, no se prevé que un inversor minorista pueda enfrentarse a pérdidas financieras que superen el importe de su inversión (la cual no está garantizada) por el impago del Fondo, un vehículo de co-inversión también gestionado por la Sociedad Gestora o una entidad participada por cualquiera de los anteriores.

Costes a lo Largo del Tiempo: La persona que le venda ese producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

Composición de los Costes: La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. El siguiente cuadro muestra: (i) el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de coste en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado; y (ii) el significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos

Comisión de Suscripción	1,00%	Según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo, aplica sólo a la Clase A.
Tasa de Ecuilización	5%	Según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo.
Costes de salida	N/A	No existe como tal. El inversor podrá transmitir sus Participaciones con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo.

Costes corrientes

Comisión de Gestión	1,4%	Según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo, calculada de la siguiente manera:
---------------------	------	---

Clase de participación	Periodo	Porcentaje (anual)	Base de cálculo
A	Periodo de Inversión	1,4%	Del importe total del compromiso de inversión suscrito por el partícipe
	Desde la finalización del Periodo de Inversión (y hasta la completa liquidación del Fondo)	1,4%	Del capital invertido neto, calculado en proporción al compromiso de inversión suscrito por el partícipe.

Costes accesorios

Comisión de Gestión a Éxito	Variable según detalle	La Sociedad Gestora del Fondo percibirá una Comisión de Éxito por la obtención de una rentabilidad superior al ocho por ciento (8%) anual sobre las cantidades entregadas por cada partícipe al Fondo en concepto de Cuota de Participación desembolsada equivalente a la suma de (i) el Catch Up; y (ii) el Carried
-----------------------------	------------------------	--

		<p>Interest, según ambos términos se definen en el artículo 18 del Reglamento de Gestión del Fondo. La Comisión de Éxito será calculada por la Sociedad Gestora y será revisada por los auditores del Fondo.</p>
Otros gastos	Indeterminado	<p>Con carácter general, el Fondo asumirá el pago de todos los gastos relacionados con la actividad diaria del Fondo y, en general, todos aquellos gastos no imputables a servicios de gestión. Serían gastos imputables al Fondo, los gastos de constitución, administración y derivados de la propia actividad del Fondo, incluidos, a modo de ejemplo, los honorarios, notariales, auditores y tasadores, analistas, seguros, informes científicos externos, gastos contables, gastos bancarios, gastos de seguros o de cualquier consultor externo que surjan en relación con la identificación, negociación, adquisición, seguimiento, protección y liquidación de las inversiones que realice o pretenda realizar el Fondo, los gastos por litigios o reclamaciones al Fondo, siempre que estén dentro de las buenas prácticas empresariales.</p>

4. ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El Fondo se constituye con una duración de diez (10) años a contar desde el momento de su Primer Cierre, que tendrá lugar en la primera de las fechas siguientes: (i) Fecha declarada como tal por la Sociedad Gestora, a su entera discreción; o (ii) fecha en la que el Importe Total Comprometido alcance la cifra de CINCUENTA MILLONES DE EUROS (50.000.000,00 €).

Esta duración podrá prorrogarse por tres (3) períodos adicionales de un (1) año cada uno, a iniciativa de la Sociedad Gestora, no siendo necesaria la modificación del presente Reglamento de Gestión y siendo suficiente la comunicación a la CNMV.

En cualquier caso, en el momento en el que se hayan liquidado todas las inversiones, la Sociedad Gestora podrá proceder a la liquidación del Fondo. La rentabilidad de la inversión dependerá en gran medida del período de mantenimiento de aquélla.

El funcionamiento del Fondo implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los inversores, materializados a través de aportaciones hasta el total de sus respectivos Compromisos de Inversión, tal y como éstos se definen en el Folleto del Fondo. Asimismo, los gastos soportados varían según el período de mantenimiento de la inversión, de conformidad con lo dispuesto en este Documento y en el Folleto del Fondo.

5. ¿Cómo puedo reclamar?

A los efectos de presentar cualquier reclamación, se insta al inversor a utilizar los datos de contacto que figuran en la sección "Producto" de este Documento.

6. Otros datos de interés

Los inversores de este Producto podrán tener acceso al Folleto del Fondo, así como al Reglamento de Gestión del Fondo y a cualquier otro documento que tengan derecho a solicitar en su condición de partícipes de conformidad con la legislación aplicable, tanto en la sede de la Sociedad Gestora como en la siguiente página web:

<https://www.singularam.es>

Documento de datos fundamentales

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre **GLOBAL BUYOUTS 2022, FCR** (el “Fondo”) que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del Fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea este documento (el “Documento”) para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él. Para cualquier información adicional, contacte con la Sociedad Gestora: <https://www.singularam.es>. Los términos en mayúscula que no se definan en el presente Documento tendrán, en su caso, el significado que les corresponda de conformidad con el folleto informativo del Fondo (el “Folleto”).

Producto

GLOBAL BUYOUTS 2022, FCR

NIF V10936219

Clase I

ISIN: ES0167237017

Gestionado por SINGULAR ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A. (la “Sociedad Gestora”)

Auditor: DELOITTE S.L.

Contacto con la Sociedad Gestora:

+34 910621500

Madrid, C/ Goya, nº. 11, 28001

<https://www.singularam.es>

Depositario: BANCO INVERISIS, S.A.

Autoridad Regulatoria Competente: CNMV

Fecha de constitución: 11 de julio de 2022

Reclamaciones: reclamaciones@singularbank.es

Fecha de elaboración/última actualización del Documento: 2 de marzo de 2023

1. ¿Qué es este producto?

Tipo: El Fondo es un fondo de capital-riesgo.

Objetivos: El objetivo principal del Fondo consiste en la suscripción de compromisos de inversión en otras Entidades de Capital Riesgo (las “ECR”) sometidas a la Ley 22/2014 o entidades extranjeras asimilables (junto con las ECR, los “Fondos Subyacentes”), efectuando dichas inversiones tanto en Fondos Subyacentes de nueva creación, como mediante la toma de participaciones en Fondos Subyacentes que no sean de nueva creación. De acuerdo a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 22/2014, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de su activo computable en los Fondos Subyacentes.

El Fondo invertirá principalmente en Fondos Subyacentes de private equity que sigan la estrategia de ‘buyout’ y, como tal, estén dedicados fundamentalmente a la inversión en empresas de tamaño medio y grande, ya establecidas, y con una presencia importante en sus respectivos mercados, sin otras restricciones de sectores que las establecidas por la ley.

Los Fondos Subyacentes pertenecerán principalmente a los siguientes sectores: *Industrials & Business services*, TMT (tecnologías, medios y telecomunicaciones), *retail & consumer* y *healthcare*.; excluyéndose en todo caso los sectores vetados legalmente a las inversiones de ECR en lo que respecta al coeficiente obligatorio de inversión. Además, y no obstante lo previsto en cualquier otra disposición del Reglamento de Gestión del Fondo, la gestión e inversión de los activos del Fondo quedarán siempre sujetos a los límites y restricciones contenidos en la Ley 22/2014 y cualquier otra normativa que resultare de aplicación.

Las participaciones de Clase I podrán ser suscritas por aquellos inversores que inviertan un importe igual o superior a TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 €).

A los efectos del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el “Reglamento (UE) 2019/2088”) se hace constar que, el proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis de terceros. Para ello la Gestora incluye en su metodología información disponible publicada por los emisores de los activos en los que invierte y/o puede tener en cuenta los ratings ESG facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un

mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. Por otro lado, a la fecha del presente Folleto, la Sociedad Gestora no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone de las políticas de diligencia debidas en relación con dichas incidencias adversas. Además, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, la Sociedad Gestora declara que las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Inversor minorista al que va dirigido Las Participaciones del Fondo son un producto complejo, el cual no es adecuado para todos los clientes y su rentabilidad es variable, pudiendo perder la totalidad del capital invertido ya que éste no está garantizado. Se trata de un producto ilíquido. Este producto puede ser adecuado para aquellos clientes con horizonte de inversión a largo plazo y con conocimientos amplios y/o experiencia previa en este tipo de productos y en los activos subyacentes referidos en este documento.

2. ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

A) RIESGOS



El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 1 significa «el riesgo más bajo», 2 significa «un riesgo bajo», 3 significa «un riesgo medio bajo», 4 significa «un riesgo medio», 5 significa «un riesgo medio alto», 6 significa «el segundo riesgo más alto» y 7 significa «el riesgo más alto». Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como alta.

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante un periodo de diez años 10 años más sus posibles prorrogas desde el comienzo de las operaciones del Fondo. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero. Usted no podrá vender su producto salvo que dicha transmisión esté permitida conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Gestión del Fondo.

Es posible que usted tenga que pagar un coste adicional considerable para transmitir su Participación anticipadamente o no pueda vender su producto fácilmente o que no pueda vender el producto al precio que usted esperaba (*i.e.*, riesgo de liquidez).

En determinadas circunstancias se le puede pedir que efectúe pagos adicionales. En particular, si Usted no cumple con la obligación de atender una solicitud de desembolso deberá soportar gastos adicionales e incluso la pérdida de todo lo aportado previamente.

El rendimiento del producto depende del éxito de los vehículos en los que el Fondo invierta, y de la posibilidad del Fondo de vender su participación en dichas entidades.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

B) ESCENARIOS DE RENTABILIDAD

	<i>TIR Anual Neta</i>	<i>Múltiplo de Capital Invertido Neto</i>
Escenario Favorable	23,1%	1,81x
Escenario Moderado	18,5%	1,64x
Escenario Desfavorable ⁽¹⁾	9,5%	1,31x
Escenario de Tensión⁽¹⁾	-1,7%	0,94x

Entre otras variables, el ritmo de desembolsos y distribuciones, los múltiplos de entrada y salida en los activos subyacentes y las comisiones soportadas por el Fondo determinan la rentabilidad de la inversión para el inversor en términos de tasa interna de retorno (TIR) neta durante toda la vida del Fondo. Estos escenarios son estimaciones para un horizonte de 10 años bajo la asunción de que suscriben participaciones de la Clase I.

(1): Considerando salida a la venta por parte del Fondo de la participación adquirida en los diferentes vehículos en los que invierta.

3. ¿Qué pasa si GLOBAL BUYOUTS 2022, FCR no puede pagar?

Este producto no ofrece régimen de compensación o de garantías a la inversión. Por la naturaleza del producto, no se prevé que un inversor minorista pueda enfrentarse a pérdidas financieras que superen el importe de su inversión (la cual no está garantizada) por el impago del Fondo, un vehículo de co-inversión también gestionado por la Sociedad Gestora o una entidad participada por cualquiera de los anteriores.

Costes a lo Largo del Tiempo:	La persona que le venda ese producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.
--------------------------------------	---

Composición de los Costes: La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. El siguiente cuadro muestra: (i) el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de coste en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado; y (ii) el significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos

Comisión de Suscripción	N/A	Según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo, aplica sólo a la Clase A.
Tasa de Ecuilización	5%	Según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo.
Costes de salida	N/A	No existe como tal. El inversor podrá transmitir sus Participaciones con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo.

Costes corrientes

Comisión de Gestión	1,0%	Según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo, calculada de la siguiente manera:
---------------------	------	---

Clase de participación	Periodo	Porcentaje (anual)	Base de cálculo
I	Periodo de Inversión	1,0%	Del importe total del compromiso de inversión suscrito por el partícipe
	Desde la finalización del Periodo de Inversión (y hasta la completa liquidación del Fondo)	1,0%	Del capital invertido neto, calculado en proporción al compromiso de inversión suscrito por el partícipe.

Costes accesorios

Comisión de Gestión a Éxito	Variable según detalle	La Sociedad Gestora del Fondo percibirá una Comisión de Éxito por la obtención de una rentabilidad superior al ocho por ciento (8%) anual sobre las cantidades entregadas por cada partícipe al Fondo en concepto de Cuota de Participación desembolsada equivalente a la suma de (i) el Catch Up; y (ii) el Carried Interest, según ambos términos se definen en el artículo 18 del Reglamento de Gestión del Fondo. La Comisión de Éxito será calculada por la Sociedad Gestora y será revisada por los auditores del Fondo.
Otros gastos	Indeterminado	Con carácter general, el Fondo asumirá el pago de todos los gastos relacionados con la actividad diaria del Fondo y, en general, todos aquellos gastos no imputables a servicios de gestión. Serían gastos imputables al Fondo, los gastos de constitución,

administración y derivados de la propia actividad del Fondo, incluidos, a modo de ejemplo, los honorarios , notariales, auditores y tasadores, analistas, seguros, informes científicos externos, gastos contables, gastos bancarios, gastos de seguros o de cualquier consultor externo que surjan en relación con la identificación, negociación, adquisición, seguimiento, protección y liquidación de las inversiones que realice o pretenda realizar el Fondo, los gastos por litigios o reclamaciones al Fondo, siempre que estén dentro de las buenas prácticas empresariales.

4. ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El Fondo se constituye con una duración de diez (10) años a contar desde el momento de su Primer Cierre, que tendrá lugar en la primera de las fechas siguientes: (i) Fecha declarada como tal por la Sociedad Gestora, a su entera discreción; o (ii) fecha en la que el Importe Total Comprometido alcance la cifra de CINCUENTA MILLONES DE EUROS (50.000.000,00 €).

Esta duración podrá prorrogarse por tres (3) períodos adicionales de un (1) año cada uno, a iniciativa de la Sociedad Gestora, no siendo necesaria la modificación del presente Reglamento de Gestión y siendo suficiente la comunicación a la CNMV.

En cualquier caso, en el momento en el que se hayan liquidado todas las inversiones, la Sociedad Gestora podrá proceder a la liquidación del Fondo. La rentabilidad de la inversión dependerá en gran medida del período de mantenimiento de aquélla.

El funcionamiento del Fondo implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los inversores, materializados a través de aportaciones hasta el total de sus respectivos Compromisos de Inversión, tal y como éstos se definen en el Folleto del Fondo. Asimismo, los gastos soportados varían según el período de mantenimiento de la inversión, de conformidad con lo dispuesto en este Documento y en el Folleto del Fondo.

5. ¿Cómo puedo reclamar?

A los efectos de presentar cualquier reclamación, se insta al inversor a utilizar los datos de contacto que figuran en la sección "Producto" de este Documento.

6. Otros datos de interés

Los inversores de este Producto podrán tener acceso al Folleto del Fondo, así como al Reglamento de Gestión del Fondo y a cualquier otro documento que tengan derecho a solicitar en su condición de partícipes de conformidad con la legislación aplicable, tanto en la sede de la Sociedad Gestora como en la siguiente página web:

<https://www.singularam.es>